



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF.: Aprueba Programa Cultural
"Difusión Programas Municipales"

DECRETO : N° 1395,

Coihueco, 11 de marzo del 2014

VISTOS:

1.-Las facultades conferidas por el D.F.L. 1/19.704 de fecha 03 de mayo de 2002, que fija texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.-Necesidad del servicio de contar con un o una profesional del área de las comunicaciones, para dar a conocer y mantener informada de los diferentes programas municipales, como sociales, culturales deportivos, municipales y otras áreas
- 2.-Decisión de la primera autoridad comunal
- 3.-Programa elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario para tal efecto.
- 4.-Decreto Alcaldicio N° 7.890 de fecha 11 de Diciembre 2013, que aprueba presupuesto para el año 2014.

DECRETO

- 1.-Apruébese en todas sus partes el Programa Cultural, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "DIFUSIÓN PROGRAMAS MUNICIPALES", que forma parte integral de este Decreto Alcaldicio y asignase hasta cantidad de \$ 5.000.000 (cinco millones de pesos), acuerdo a distribución del Programa.
- 2.-Será responsable de la ejecución del Programa la Dirección de Desarrollo Comunitario
- 3.-Impútese el gasto del presente programa área de gestión Programas Culturales, Cuenta, Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 0004, "Servicios Comunitarios", del presupuesto Municipal Vigente.

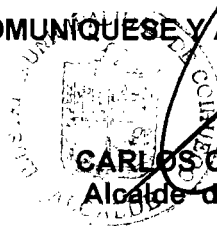
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



Georgina Moreno Lopez
GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaría Municipal

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Dirección de Adm. y Finanzas
 - Carpeta Programas
- CCHA/GML/EHC/rpf.



Carlos Chandía Alarcon
CARLOS CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco

**PROGRAMA CULTURAL
“DIFUSIÓN PROGRAMAS MUNICIPALES”**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA:

1.-El Programa consiste en la contratación de un o una profesional del área de las comunicaciones, para que realice la labor de mantenga en forma permanente informada a la comunidad, los distintos programas que desarrolla el municipio, como deportivos, sociales, culturales y otros a que otorga el gobierno central a la comunidad

OBJETIVO GENERAL:

- 1.- El profesional deberá elaborar y ejecutar un plan integral de comunicaciones para el municipio, el cual debe considerar el público interno y externo, con difusión de los diferentes programas culturales , deportivos , sociales y otros del gobierno central, tales como impresos, radiales, audiovisuales y digitales
- 2.- Crear y mantener un vínculo directo con periodistas, reporteros gráficos, editores y directores de medios informativos, en la idea de facilitar la difusión de temas relevantes para el municipio y la comunidad..
- 3.- El (la) profesional deberá generar redes internas en el municipio con la finalidad de facilitar un flujo constante de información la cual deberá procesar como noticias, con el objeto de atender las necesidades del público al interior de la organización así como el externo.
- 5.- Ejecutar y coordinar programas sociales, deportivos, culturales y otros del Municipio, ya sea que provengan de fuentes internas o externas para su Financiamiento. Fomentar a través de los mismos la formación de la comunidad en un amplio espectro cultural, que van desde lo folclórico, artesanal, musical, Plástico, teatral, audiovisual, entre otras disciplinas.

